Información Registral expedida por:

ÁLVARO DE LANZAS LÓPEZ

Registrador/a de la Propiedad de GRANOLLERS 1

Avinguda Sant Esteve, 88 baixos
08402 - GRANOLLERS (B)
Teléfono: 938792475
Fax: 938702402
Correo electrónico: granollers1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

BUFET VALLBE SL

con DNI/CIF: B61603007

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z80CZ01F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***FINCA 23676***

REGISTRE DE LA PROPIETAT NÚMERO 1 DE GRANOLLERS
Avinguda Sant Esteve, 88 baixos. 08402 Granollers
Tel: 938792475 / Fax: 938702402

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Solicitante: la entidad BUFET VALLBE SL con C.I.F. B61603007
Fecha: 31/07/2026
FINCA DE GRANOLLERS N°: 23676
C.R.U.: 08117000309162

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1845 Libro: 325 Folio: 31 Nota marginal: 1

DESCRIPCION

URBANA. NUMERO NUEVE. LOCAL en la planta sexta, con dependencias situadas en la planta superior, ambas comunicadas entre si, del edificio sito en Granollers, calle Anselm Clavé número 31, esquina a la calle Marià Maspons, numero 2. En la planta sexta, tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y LINDA, al frente, tomando como tal al parte que da a la calle Maspons, con esta calle; a la derecha entrando, con calle Anselm Clavé; a la izquierda, con finca vecina y patio de luces; y al fondo, con patio de luces, finca vecina, ascensor y escalera. Las referidas dependencias de la planta superior, tienen una cabida de noventa y cinco metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados y los mismos lindes que la planta inferior. El total departamento tiene debajo la planta quinta y encima la cubierta del edificio. Se le asigna un coeficiente de participación de diecisiete enteros y ochenta centésimas por ciento.

TITULARES ACTUALES

Nombre : **GESINTOR SL**
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : **(100,00%)**
Fecha Escritura : 21 de diciembre de 1990
Notario : Doña Berta García Prieto
Población : Barcelona
Protocolo : 3394/1990.
Nota número 1 al margen del asiento 1
Fecha inscripción : 28/11/2023
Tomo/Libro/Folio : 1845/325/31

CARGAS

PACTO REVERSIONAL
Junto con el total inmueble del que forma parte esta afecta al pacto reversional a favor de los consortes Francesc Torrents Escola y Carme Arnaldich Sarrado o al sobreviviente de ellos, si el titular del mismo, premuere a dichos consortes,

sin descendencia matrimonial; según así resulta de la inscripción 1ª, al folio 31, del tomo 1845, del libro 325, finca nº 23676. Inscripción 1ª de fecha cinco de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, al Tomo 1.845, Libro 325, Folio 31.

AFECCIÓN
Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 1ª de esta finca, obrante al folio 31 del tomo 1.845 del Archivo, libro 325, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.

ES DE ADVERTIR que, por su procedencia, esta finca está sujeta a las normas o estatutos de la comunidad de propietarios de que forma parte; según resulta de la inscripción 10ª, del total inmueble, finca registral 3.209, obrante al folio 2, del tomo 1.845 del Archivo, libro 325 de Granollers.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANOLLERS 1 a día treinta y uno de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 20811728593BC991

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).